

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META

No. GS-2026-052133-DEMET

Villavicencio, 03 de mayo de 2026

Señora Subteniente
ISABELLA RENGIFO RENGIFO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)
Villavicencio

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. **103-7-200174-25**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	04/03/2026	Hasta	03/04/2026
-------	------------	-------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-128491-DEMET del 04/11/2025, la señora Mayor Luisa Fernanda Mejía Rojas, obrando en calidad de Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora Patrullera MARIA DEL PILAR UMAÑA QUINTAS
 - Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
 - No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: **5**
- Informe de supervisión del mes de noviembre periodo comprendido entre el 04/11/2025 al 03/12/2025 mediante comunicación oficial No GS-2025-141259-DEMET, del 03/12/2025

Artículo 2.1.1.2.1.8. Publicación de la ejecución de contratos. Para efectos del cumplimiento de la obligación contenida en el literal g) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, relativa a la información sobre la ejecución de contratos, el sujeto obligado debe publicar las aprobaciones, autorizaciones, requerimientos o informes del supervisor o del interventor, que prueben la ejecución del contrato.

Artículo 2.1.1.2.1.7. Publicación de la información contractual. De conformidad con el literal (c) del artículo 3° de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP). (Transcripción literal parcial, subrayado fuera texto)

Página 2 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

2. Informe de supervisión del mes de diciembre periodo comprendido entre el 04/12/2025 al 03/01/2026 mediante comunicación oficial No GS-2026-001719-DEMET. del 03/01/2026
3. Informe de supervisión del mes de enero periodo comprendido entre el 04/01/2026 al 03/02/2026 mediante comunicación oficial No GS-2026-013104-DEMET. del 03/02/2026
4. Informe de supervisión del mes de febrero periodo comprendido entre el 04/02/2026 al 03/03/2026 mediante comunicación oficial No GS-2026-025534-DEMET. del 03/03/2026
5. Informe de supervisión del mes de marzo periodo comprendido entre el 04/03/2026 al 03/04/2026 mediante comunicación oficial No GS-2026-039573-DEMET. del 03/04/2026

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	103-7-200174-25
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIO - FISIOTERAPEUTA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META
Contratista	MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON
Representante legal	MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$13.425.681,50 M/CTE
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$5.479.870,00 M/CTE
Valor total del contrato u orden de compra	\$18.905.551,50 M/CTE
Plazo de ejecución inicial	4 MESES Y 27 DIAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	04 de noviembre de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de marzo 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	01 de abril de 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31 de mayo de 2026
Plazo de ejecución final	6 MESES Y 27 DIAS
Adiciones	ACTA 001 ADICION DEL 24/02/2026 \$5.479.870 M/CTE
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	ACTA 001 PRORROGA DEL 24/02/2026, DESDE EL 01/04/2026 HASTA EL 31/05/2026
Otros	No Aplica

DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1.1 Acciones adelantadas:

- Se adelanta diariamente la verificación del cumplimiento de las funciones de la profesional, en la jornada laboral pactada con ella de 6 horas diarias, verificación de macro-agenda, presentación personal.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	Se cumplió con el objeto contractual
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La funcionaria obro con lealtad y Buena fe, en el desarrollo de sus funciones
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Ninguna
En consulta externa, promover, recuperar rehabilitar el desempeño fonoaudiológico de las personas bajo un concepto de integralidad y de humanización en salud	SI	Ninguna
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	La funcionaria cumplió con el pago de sus obligaciones
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Unidad Prestadora de Salud Meta o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Ninguna
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	Ninguna
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Ninguna
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No se han evidenciado fallas en la cuenta de la funcionaria
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Ninguna
CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Ninguna
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Ninguna
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente, de calidad humana y cálida a los usuarios.	SI	Ninguna

Página 4 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0019	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA			
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante el ente competente.			SI	Ninguna
El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).			SI	Ninguna
Cumplir mediante macro agendas las horas programadas y para las cuales está contratado garantizando la oferta de servicios. De acuerdo a las necesidades de la UPRES y fomentar el auto cuidado en su persona, compañeros y usuarios, con el fin de dar aplicabilidad al modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo implementado en el Dirección de Sanidad.			SI	Ninguna
Dar cumplimiento de manera integral a la Resolución 3280 de 2018 y al acuerdo 018 del 2020, desde la atención médica a los usuarios de SSPN			SI	Ninguna
El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.			SI	Ninguna
Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.			SI	Ninguna
Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del PAMEC.			SI	Ninguna
La prestación de servicios como FONOAUDIOLOGA se realizará en la Unidad Prestadora de Salud Meta en la calle 15 No 15ª-33 Barrio el Estero de la Ciudad de Villavicencio (Meta), Establecimiento de Sanidad Policial Primario Escuela Eduardo Cuevas Carrera 37 No. 47 - 00 barrio la esmeralda Villavicencio (Meta) O en el eventual caso que por necesidades del servicio se requiera un apoyo extramural será comunicado.			SI	Ninguna
Los softwares desarrollados por LA CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a la Unidad Prestadora de Salud Meta cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley.			SI	Ninguna
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.			SI	Ninguna
Fortalecer y Mejorar la comunicación verbal, gestual y corporal			SI	Ninguna
Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo el informe sobre las actividades desarrolladas, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.			SI	Ninguna
El Contratista la actividad que ejercerá de acuerdo a las necesidades del servicio y lo contenido en la Resolución 303 del 18 de abril de 2011, y como es una entidad de salud que debe contar con disponibilidad permanente para los usuarios y emanado en el Instructivo 036 del 2011 de la Dirección de Sanidad Meta.			SI	Ninguna
EL CONTRATISTA, Durante los primeros cinco (5) días de cada mes la Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso. Asimismo, realizar la correspondiente afiliación a la ARL según el riesgo, allegando a la oficina de contratos la correspondiente certificación cada vez que se modifique el plazo de ejecución del contrato.			SI	Ninguna
Conocer y aplicar el DECÁLOGO GENÉRICO PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO TRATO HUMANIZADO, implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.			SI	Ninguna
Conocer aplicar los lineamientos del sistema de gestión integral planteadas por la Dirección de Sanidad encaminada a cumplir con la política de calidad.			SI	Ninguna
Cumplir con el uso de todos los elementos de protección personal.			SI	Ninguna
Notificar a la mayor brevedad, al superior del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada Utilizar los distintivos establecidos por la Dirección de Sanidad (Instructivo N° 022 DISAN-COEST y todas sus actualizaciones) con el fin de garantizar la imagen			SI	Ninguna

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
corporativa (uniforme establecido), así como el respectivo carnet que lo acredite como OPS de la Unidad Prestadora de Salud Meta		
Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual. En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 del 2015, el contratista atenderá las siguientes consideraciones: 1) procurar el cuidado integral de la salud 2) suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud 3) cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. 4) informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5) participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6) participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST	SI	Ninguna
El contratista se compromete a contribuir de forma proactiva a las diferentes actividades conceptos, apoyo y/o requerimientos del modelo de atención integral en SALUD-MATIS, así como el acatamiento de la diferente normatividad basada en el marco y cumplimiento de los principios, objetos y elementos estratégicos descrito en el acuerdo 070 del 08/08/2019 y la resolución 0144 del 01/03/2022	SI	Ninguna
Mantener una comunicación actualizada, precisa, oportuna y de buena calidad para todo el personal sobre la información científica, recomendaciones y las herramientas comunicacionales emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).	SI	Ninguna
El contratista dará obligatorio cumplimiento a la resolución 08310 de 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional principalmente en: ARTICULO 4. TERMINACION O CAMBIO DE RESPONSABILIDADES DE EMPLEO. Para la seguridad de la información se tendrá en cuenta los siguientes parámetros: <i>Todos los usuarios están en la obligación de entregar su presupuesta de trabajo al funcionario designado por el jefe inmediato, junto con la información que produce y administra para el desarrollo del cargo, en el momento que produzca una novedad administrativa que genere cambios en el desarrollo de las funciones. De igual manera, hace entrega de todos los recursos tecnológicos y otros activos que le fueron suministrados para el cumplimiento de sus labores.</i> ARTICULO 5. RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS. Con el fin de disminuir el riesgo de uso inadecuado de información y los sistemas puestos a disposición para el cumplimiento de las funciones asignadas a los funcionarios, contratistas o personal que tiene algún vínculo con la institución, se define las siguientes políticas, así: <i>e. Los usuarios son responsables de la información que administran en los equipos asignados. Por lo tanto, se debe evitar el almacenamiento de información no institucional (música, videos, imágenes, software. Ejecutables portables) que puedan presentar violación a derechos de autor y propiedad intelectual, tanto en equipos de cómputo, como en servidor de archivos en los lugares donde estén implantado.</i> <i>f. Los funcionarios solo tendrán acceso a datos y recursos tecnológicos asignados y serán responsables disciplinaria, administrativa y legalmente de la divulgación de información no autorizada.</i>	SI	Ninguna
Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA ➤ Mejorar los niveles de funcionamiento en pacientes limitados por alguna lesión físico o mental, por condición de disfuncionalidad. ➤ En consulta externa, promover, recuperar, rehabilitar el desempeño físico de las personas bajo un concepto de integralidad y de humanización en salud ➤ Realizar actividades para prevenir la discapacidad. ➤ Promover y realizar actividad para mejorar la calidad de vida y la salud. ➤ Dar información y recomendaciones sobre el manejo terapéutico del paciente y sus familiares ➤ Ingresar a historia clínica, la valoración y tratamiento desde Terapia Física de acuerdo a la patología a través del sistema SISAP ➤ Conformación de clubes de actividad física ➤ Realizar talleres educativos presencial o virtual según cada caso ➤ Realizar y apoyar actividades educativas individuales y/o grupales tendientes a promover el decálogo del auto cuidado. ➤ Apoyar actividades educativas grupales e individuales del servicio de promoción y prevención de la salud. ➤ Reportar informes de las actividades realizadas con registro fotográfico	SI	Ninguna

Página 6 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
➤ Hacer parte de los comités académicos administrativos de casos especiales estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META. ➤ Desarrollar las actividades y cumplimientos de la DISAN establecidas como metas para la implementación de las RIAs (rutas integrales de salud) de promoción y mantenimiento de la salud por ciclo de vida para el programa alianza saludable en conformidad con los lineamientos del modelo de atención en salud. ➤ Desarrollar los programas de alianza saludable y diligenciar los indicadores del programa establecidos por DISAN ➤ Participar en brigadas de salud organizadas por la Unidad prestadora de salud Meta o la Dirección de Sanidad, donde se requiera. ➤ Asistir y participar en capacitaciones programadas por la unidad o dirección de sanidad. ➤ Ingresar el 100% de los procedimientos y actividades realizado al SISAP, si no es posible por cualquier eventualidad informar al jefe inmediato dicha novedad. ➤ Consolidar y diligenciar de manera completa y ordenada, la Base de Datos de Discapacidad para su fácil acceso ➤ Consolidar física y digitalmente, las solicitudes para junta de certificación de discapacidad ➤ Asesoría y acompañamiento en el diligenciamiento de los indicadores de la Ruta de Rehabilitación ➤ Coordinación y realización de la junta de certificación de discapacidad, junto con los demás integrantes de la misma ➤ Realizar informe de certificación de discapacidad, los 3 de cada mes, dirigido a la Jefatura Upres Meta ➤ Realizar informe de la Ruta de Rehabilitación y Paliación, dirigido a nivel central, de acuerdo a la periodicidad ordenada para el mismo ➤ Las demás que se desprendan de las anteriores y de las obligaciones del contrato, las cuales tengan relación con el objeto contractual		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIO	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
N/A	N/A	N/A

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Ninguna

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (180) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (28) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se efectuará dentro de los primeros 15 días de cada mes, el CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro original, informe de actividades, Planilla de pago en estado PAGADA (Salud, Fondo de pensiones, Administradora de Riesgos Laborales) según corresponda de acuerdo a la ley 1607 de 2012, Recibo a Satisfacción por parte de supervisor del contrato (RAS); para aquellos que facturan electrónicamente se deben anexar factura electrónica, la planilla de pago y formato de declaración de renta (si aplica), este deberá ser cargado al SECOP II, la información de la ejecución del contrato, planes de pago y demás requisitos para su normal verificación en este sistema, Comunicación sobre si es declarante o no de los impuestos a que hay lugar(en el municipio que presta el objeto del trabajo con su respectivo porcentaje), de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC) y en conformidad al artículo 4 de

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

la Resolución 193 de 14 de mayo de 2024, donde se fija el valor de honorario mes de **\$2.739.935,00** o su equivalente según el caso. La supervisión del contrato estará a cargo de un funcionario de la Unidad Prestadora De Salud Meta o la Regional de Aseguramiento en salud No 7

4.1 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 18.905.551,50	100%
Valor total de las entregas	\$ 13.699.675,00	72%
Valor total facturado	\$ 2.739.935,00	8%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 2.739.935,00	8%
Valor pagado	\$ 10.959.740,00	58%
Valor pendiente de entrega	\$ 5.205.876,50	28%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
07 del 04/04/2026	\$2.739.935,00	del 04/03/2026 al 03/04/2026	\$2.739.935,00	-	\$2.739.935,00	0	119936226 119950526

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

5 RECOMENDACIONES

- El contratista cumplió con el objeto del contrato sin novedad.
- El contrato se desarrolla de manera adecuada cumpliendo con las horas contratadas.

6 CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. <u> </u> del <u> </u> , dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma

Patrullero Maria del Pilar Umaña Quintas
Auxiliar de Enfermería

Supervisor Contrato u orden de Compra No. 103-7-200174-25

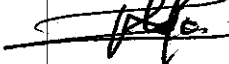
Correo electrónico: maria.umaa@correo.policia.gov.co

No. Celular: 3164588628

POLICIA NACIONAL - MARIA.UMAA

Página 1 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		
CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS		

Ciudad y fecha:	Villavicencio, 04 de abril de 2026		
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META		
Tipo de contrato		Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
		Orden de compra	
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	X
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	
		Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	103-7-200174-25		
Constancia de recibido No.	07		
Contratista:	MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON		
NIT del contratista:	40.431.181		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES UNIVESITARIO - FISIOTERAPEUTA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (PUN)		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VALOR DEL CONTRATO \$13.425.681,50 M/CTE ACTA 001 ADICION Y PRORROGA 24/02/2026 \$5.479.870 M/CTE VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 18.905.551,50 M/CTE		
Plazo de ejecución:	Inicio: 04 NOVIEMBRE 2025 Termino: 31 MARZO 2026 ACTA 001 ADICION Y PRORROGA 24/02/2026, DESDE EL 01/04/2026 HASTA EL 31/05/2026		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica.		
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO ___	No Aplica		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Patrullero MARIA DEL PILAR UMAÑA QUINTAS AUXILIAR DE ENFERMERIA		
Fecha de entrega certificada:	Del: 04/03/2026 al 03/04/2026		

P.A.O.
 06-04-26.
 15:09 hrs


Página 2 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a desco	Valor a pagar
	UPRES META	16	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES UNIVERSITARIO - FISIOTERAPEUTA PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META (PUN)	\$2.739.935,00	\$2.739.935,00	\$0	\$2.739.935,00
Acta de recepción de bienes		No Aplica					

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Valor total bienes y/o servicios recibidos				

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, llevando una ejecución contractual del 82% de acuerdo a los recibidos a satisfacción realizados a la fecha con corte 04/04/2026

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si No	Observaciones y Evidencias
1	Cumplir con el objeto contractual	SI	Se cumplio con el objeto contractual
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	La funcionaria obro con lealtad y Buena fe, en el desarrollo de sus funciones
3	Responder en los plazos que la POLICIA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Ninguna
4	En consulta externa, promover, recuperar rehabilitar el desempeño fonocardiográfico de las personas bajo un concepto de integralidad y de humanización en salud	SI	Ninguna
5	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	La funcionaria cumplio con el pago de sus obligaciones
6	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de la Unidad Prestadora de Salud Meta o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Ninguna
7	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	Ninguna
8	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Ninguna
9	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No se han evidenciado fallas en la cuenta de la funcionaria
10	Restituir a LA POLICIA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	Ninguna
11	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Ninguna

Página 3 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

12	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Ninguna
13	Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente, de calidad humana y cálida a los usuarios.	SI	Ninguna
14	Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera y realizar las notificaciones obligatorias de salud pública ante el ente competente.	SI	Ninguna
15	El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	Ninguna
16	Cumplir mediante macro agendas las horas programadas y para las cuales está contratado garantizando la oferta de servicios. De acuerdo a las necesidades de la UPRES y fomentar el auto cuidado en su persona, compañeros y usuarios, con el fin de dar aplicabilidad al modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo implementado en el Dirección de Sanidad.	SI	Ninguna
17	Dar cumplimiento de manera integral a la Resolución 3280 de 2018 y al acuerdo 018 del 2020, desde la atención médica a los usuarios de SSPN.	SI	Ninguna
18	El CONTRATISTA se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato; de igual forma, si se trata del cambio en el número de cuenta bancaria en el que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	Ninguna
19	Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y las normas generales vigentes.	SI	Ninguna
20	Cumplir con el sistema obligatorio de garantía de calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades del orden nacional como territorial, al igual que realizar todas las actividades para el desarrollo del PAMEC.	SI	Ninguna
21	La prestación de servicios como FONOAUDIOLOGA se realizará en la Unidad Prestadora de Salud Meta en la calle 15 No 15 ^a -33 Barrio el Estero de la Ciudad de Villavicencio (Meta), Establecimiento de Sanidad Policial Primario Escuela Eduardo Cuevas Carrera 37 No. 47 - 00 barrio la esmeralda Villavicencio (Meta) O en el eventual caso que por necesidades del servicio se requiera un apoyo extramural será comunicado.	SI	Ninguna
22	Los softwares desarrollados por LA CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a la Unidad Prestadora de Salud Meta cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley.	SI	Ninguna
23	Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la POLICIA NACIONAL, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	Ninguna
24	Fortalecer y Mejorar la comunicación verbal, gestual y corporal	SI	Ninguna
25	Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo el informe sobre las actividades desarrolladas, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual.	SI	Ninguna
26	El Contratista la actividad que ejercerá de acuerdo a las necesidades del servicio y lo contenido en la Resolución 303 del 18 de abril de 2011, y como es una entidad de salud que debe contar con disponibilidad permanente para los usuarios y emanado en el Instructivo 036 del 2011 de la Dirección de Sanidad Meta.	SI	Ninguna
27	EL CONTRATISTA, Durante los primeros cinco (5) días de cada mes la Contratista debe entregar al Supervisor del Contrato: Cuenta de Cobro, adjuntando copia de la planilla e incluir el número de la misma, para el caso debe realizar los siguientes pagos: a salud 12.5%, a pensión 16% porcentaje corresponde a personal asistencial. Sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, según el caso. Asimismo, realizar la correspondiente afiliación a la ARL según el riesgo, allegando a la oficina de contratos la correspondiente certificación cada vez que se modifique el plazo de ejecución del contrato.	SI	Ninguna
28	Conocer y aplicar el DECÁLOGO GENÉRICO PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO TRATO HUMANIZADO, implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	Ninguna
29	Conocer aplicar los lineamientos del sistema de gestión integral planteadas por la Dirección de Sanidad encaminada a cumplir con la política de calidad.	SI	Ninguna
30	Cumplir con el uso de todos los elementos de protección personal.	SI	Ninguna
31	Notificar a la mayor brevedad, al superior del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las	SI	Ninguna

Página 4 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

	condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada. Utilizar los distintivos establecidos por la Dirección de Sanidad (Instructivo N° 022 DISAN-COEST y todas sus actualizaciones) con el fin de garantizar la imagen corporativa (uniforme establecido), así como el respectivo carnet que lo acredite como OPS de la Unidad Prestadora de Salud Meta		
32	Practicarse los exámenes ocupacionales que la Policía Nacional o el contratante programe al contratista durante la ejecución contractual. En cumplimiento al artículo 2.2.4.6.10 del Decreto 1072 del 2015, el contratista atenderá las siguientes consideraciones: 1) procurar el cuidado integral de la salud 2) suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud 3) cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del sistema de Gestión de la seguridad y la salud en el trabajo. 4) informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo. 5) participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6) participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST	SI	Ninguna
33	El contratista se compromete a contribuir de forma proactiva a las diferentes actividades conceptos, apoyo y/o requerimientos del modelo de atención integral en SALUD-MATIS, así como el acatamiento de la diferente normatividad basada en el marco y cumplimiento de los principios, objetos y elementos estratégicos descrito en el acuerdo 070 del 08/08/2019 y la resolución 0144 del 01/03/2022	SI	Ninguna
34	Mantener una comunicación actualizada, precisa, oportuna y de buena calidad para todo el personal sobre la información científica, recomendaciones y las herramientas comunicacionales emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS).	SI	Ninguna
35	El contratista dará obligatorio cumplimiento a la resolución 08310 de 28/12/2016 "Por la cual se expide el Manual del sistema de Gestión de Seguridad de la información para la Policía Nacional principalmente en: ARTICULO4. TERMINACION O CAMBIO DE RESPONSABILIDADES DE EMPLEO. Para la seguridad de la información se tendrá en cuenta los siguientes parámetros: <i>Todos los usuarios están en la obligación de entregar su presupuesta de trabajo al funcionario designado por el jefe inmediato, junto con la información que produce y administra para el desarrollo del cargo, en el momento que produzca una novedad administrativa que genere cambios en el desarrollo de las funciones. De igual manera, hace entrega de todos los recursos tecnológicos y otros activos que le fueron suministrados para el cumplimiento de sus labores.</i> ARTICULO 5. RESPONSABILIDADES DE LOS USUARIOS. Con el fin de disminuir el riesgo de uso inadecuado de información y los sistemas puestos a disposición para el cumplimiento de las funciones asignadas a los funcionarios, contratistas o personal que tiene algún vínculo con la institución, se define las siguientes políticas, así: <i>e. Los usuarios son responsables de la información que administran en los equipos asignados. Por lo tanto, se debe evitar el almacenamiento de información no institucional (música, videos, imágenes, software. Ejecutables portables) que puedan presentar violación a derechos de autor y propiedad intelectual, tanto en equipos de cómputo, como en servidor de archivos en los lugares donde estén implantado.</i> <i>f. Los funcionarios solo tendrán acceso a datos y recursos tecnológicos asignados y serán responsables disciplinaria, administrativa y legalmente de la divulgación de información no autorizada.</i>	SI	Ninguna
36	Los demás contenidos en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA ➤ Mejorar los niveles de funcionamiento en pacientes limitados por alguna lesión físico o mental, por condición de disfuncionalidad. ➤ En consulta externa, promover, recuperar, rehabilitar el desempeño físico de las personas bajo un concepto de integralidad y de humanización en salud ➤ Realizar actividades para prevenir la discapacidad. ➤ Promover y realizar actividad para mejorar la calidad de vida y la salud. ➤ Dar información y recomendaciones sobre el manejo terapéutico del paciente y sus familiares ➤ Ingresar a historia clínica, la valoración y tratamiento desde Terapia Física de acuerdo a la patología a través del sistema SISAP ➤ Conformación de clubes de actividad física	SI	Ninguna

Página 5 de 5	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS

➤ Realizar talleres educativos presencial o virtual según cada caso ➤ Realizar y apoyar actividades educativas individuales y/o grupales tendientes a promover el decálogo del auto cuidado. ➤ Apoyar actividades educativas grupales e individuales del servicio de promoción y prevención de la salud. ➤ Reportar informes de las actividades realizadas con registro fotográfico ➤ Hacer parte de los comités académicos administrativos de casos especiales estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META. ➤ Desarrollar las actividades y cumplimientos de la DISAN establecidas como metas para la implementación de las RIAS (rutas integrales de salud) de promoción y mantenimiento de la salud por ciclo de vida para el programa alianza saludable en conformidad con los lineamientos del modelo de atención en salud. ➤ Desarrollar los programas de alianza saludable y diligenciar los indicadores del programa establecidos por DISAN ➤ Participar en brigadas de salud organizadas por la Unidad prestadora de salud Meta o la Dirección de Sanidad, donde se requiera. ➤ Asistir y participar en capacitaciones programadas por la unidad o dirección de sanidad. ➤ Ingresar el 100% de los procedimientos y actividades realizado al SISAP, si no es posible por cualquier eventualidad informar al jefe inmediato dicha novedad. ➤ Consolidar y diligenciar de manera completa y ordenada, la Base de Datos de Discapacidad para su fácil acceso ➤ Consolidar física y digitalmente, las solicitudes para junta de certificación de discapacidad ➤ Asesoría y acompañamiento en el diligenciamiento de los indicadores de la Ruta de Rehabilitación ➤ Coordinación y realización de la junta de certificación de discapacidad, junto con los demás integrantes de la misma ➤ Realizar informe de certificación de discapacidad, los 3 de cada mes, dirigido a la Jefatura Upres Meta ➤ Realizar informe de la Ruta de Rehabilitación y Paliación, dirigido a nivel central, de acuerdo a la periodicidad ordenada para el mismo ➤ Las demás que se desprendan de las anteriores y de las obligaciones del contrato, las cuales tengan relación con el objeto contractual		
--	--	--

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.


Patrullero MARIA DEL PILAR UMAÑA QUINTAS
AUXILIAR DE ENFERMERIA
Supervisora del contrato No. 103-7-200174-25
UPRES META

**DOCUMENTO SOPORTE EN ADQUISICIONES EFECTUADAS NO OBLIGADAS A
FACTURAR**

CONSTANCIA DE RECIBO N° 07

**LA DIRECCION DE SANIDAD DE LA POLICIA NACIONAL
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD META**

DEBE A:

MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON. Identificada con Cédula de ciudadanía No. **40.431.181** expedida en Acacias, la suma de \$ 2.739.935,00 (Dos millones setecientos treinta y nueve mil novecientos treinta y cinco pesos M/cte) por concepto de las actividades desempeñadas del 04 de Marzo al 03 de Abril 2026, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. **103-7-200174-25** , suscrito con la Unidad Prestadora de Salud Meta, para prestar mis servicios como Fisioterapeuta.

Favor consignar en la cuenta de Ahorros N° **230-411-10825-1** del Banco Popular de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,



MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON
C.C. **40.431.181** de Acacias.

Anexo: Informe de actividades mensuales
Certificación de Cumplimiento
Pago Aportes EPS, AFP Y ARP
Certificación Juramentada Decreto 2271 de 2009

DATOS DELA ORTANTE						
TIPO	NUMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	40431181	MISDIALA CONSUELO MUÑOZ COLON	CR 30 SUR #4-30666 M4-CASA 24	3233924417	miscolona@hotmail.com	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUB-CURSAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			META	VILLAVICENCIO	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA VASO ASOCIADA (DAMESAR)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DAMESAR)	CANTIDAD BPP/LEADOR	CANTIDAD UPG
		52523120	13/03/2026	1	0
PERIODO, SALUD			TOTAL NOMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-02	2026-02	1	\$1,760.905	\$976.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD												
Código EPS	Nombre	NIT	Colización Oligografía	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor				
EP3005	Sanitas EPS	60025440-6	218.800	0	0	0	0	0	0	0	218.900	1

TOTALS PERSON											
Código AFI	NIT	Ciudadanía Obligante	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aporante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Substancia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	4808-8	280.200		0	0	0	0			280.200	

TOTAL RESERVA LABORAL													
Código ARU	Nombre	NIT	Contratación Obligación	Incapacidades	Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Contratación	Días Mora	Valor Mora Contratación	Subtotal Contratación	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar
14-23	Positiva Seguros	8609	42.700			42.700	0	0	0	0		427	42.700

Código CCI	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF34	Colmen	892000146-3	35.100	0	0	35.100	1
TOTALES CAJAS							

TOTALES PARAGUALES				
Valor Aporte	Disa Here	Valor Mort Aporte	Total a pagar	No Afiliados
0	0	0	0	0
BEN				
0	0	0	0	0
BEN				
0	0	0	0	0
BEN				
0	0	0	0	0
BEN				

TOTAL \$3,336,500 SUBSIDIO FAMILIA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Repetitivas	Valores antes de GSE LMA, Repetitiva	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	42.700	42.700
CCF	1	35.100	35.100
ESAP	0	0	0
IOBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	576.900	576.900

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO
CC	MISDIA CONSUERO MUÑOZ	CR 30 SUR #4-30186 M4 CASA 24	3233924417
IDENTIFICACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCESORAL	CODIGO
JNICA	I - Independiente		
CORREO		EXONERADO PASO FARMACEUTICA Y SALUD	
miscalensu@hotmail.com		NO	
CIUDAD / MUNICIPIO		VILLAVICENCIO	

DATOS DE LA PLANILLA			
PLANILLA ASIGNADA	FECHA PASO POR CADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PASO (DIA/MES/AÑO)
		53283120	13/03/2028
PERIODO SALUD	PERIODO PENSION	TOTAL PLANILLA	TOTAL A PAGAR
2026-02	2026-02	1	\$1,750.905
			\$976.900

R. CONTRANTE											
PENSION				SALUD				TOTAL PENSION			
APORTANTE	FECHA PASO	FECHA PASO	FECHA PASO	FECHA PASO	FECHA PASO	FECHA PASO	FECHA PASO	FECHA PASO	FECHA PASO	FECHA PASO	FECHA PASO
MUNDOZ COLON MISDIA CONSUERO	67	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Villavicencio, Abril 04 de 2026

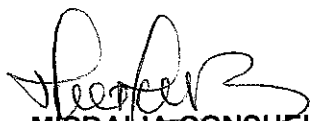
Señor Capitan
NELSON OSWALDO ULLOA BLANCO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)
Villavicencio

Respetado Señor:

Yo, MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON, en calidad de contratista identificada con cédula de ciudadanía N° 40.431.181 de Acacias, para los efectos previstos en el artículo 4, parágrafo 1° del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte de pagos de aportes obligatorios al sistema general de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para asistenciales de 2,436% y para administrativos del 0,522%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. **103-7-200174-25** Unidad Prestadora de Salud Meta Policía Nacional.

LIQUIDACION PLANILLA N° 53293120		
VALOR A COTIZAR		
DETALLE	Liquidación Honorarios	Valor reportado Planilla
HONORARIOS A COBRAR EN EL PRESENTE MES	\$2.739.935,00	N/A
INDICE BASE COTIZACION 40% (HONORARIOS A COBRAR*40/100)	\$1.095.974,00	\$1.750.905
APORTE SALUD 12,5% (INDICE BASE COTIZACION*12,5/100)	\$136.996,75	\$ 218.900
APORTE PENSION 16% (INDICE BASE COTIZACION*16/100)	\$175.355,84	\$ 280.200
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
NIVEL DE RIESGO III 2.44% (BASE COTIZACION*2.44/100)	\$ 26.697,93	\$ 42.700

Atentamente,



MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON
C.C. 40.431.181 de Acacias.

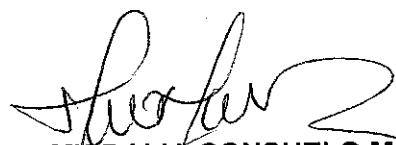
Villavicencio, Abril 04 de 2026.

Señor Capitan
NELSON OSWALDO ULLOA BLANCO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)
Villavicencio

Respetada Señora:

MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON identificado con cedula de ciudadanía N°40"431.181 de Acacias, para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como, empleado, según el artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80 % de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en la Unidad Prestadora de Salud Meta. ESPRI Nuestra señora del Pilar, en mi condición **SI** declaro impuesto sobre la renta y adicionalmente a estos ingresosno superan los 1.200UVT al año, por lo cual estoy exento del I.C.A.

Cordialmente



MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON
C.C. 40.431.181 de Acacias.

Villavicencio, Abril 04 de 2026.

Señor Capitan
NELSON OSWALDO ULLOA BLANCO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Meta (E)
Villavicencio

Asunto: Informe de Actividades

Por médio del presente me permito informar sobre las atividades realizadas como Fisioterapeuta del 04 de Marzo al 03 de Abril de 2026 de la siguiente manera:

1. Realice consulta externa de fisioterapia : 290 consultas
2. Fisioterapéutico de acuerdo a la patología a través del sistema SISAP.
3. Realice procedimientos de terapia física a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional.
4. Dar información y recomendaciones sobre el manejo terapéutico del paciente y/o a sus familiares
5. Agenda a través del sistema SISAP a los usuarios de consulta de Fisioterapia.
6. Actividades administrativas como líder de Rehabilitación

Atentamente,



MISDALIA CONSUELO MUÑOZ COLON
C.C. 40.431.181 de Acacias.